



DATOS GENERALES

NOMBRE DE LA AUTORIDAD:	VEGA ANGEL
CÉDULA:	1708663875
INSTITUCIÓN EN LA QUE EJERCE LA DIGNIDAD:	GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
DIGNIDAD QUE EJERCE:	CONSEJALAS/ CONCEJALES RURALES

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS:

FECHA DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS	LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	NÚMERO DE ASISTENTES
21/06/2025	AUDITORIO GAD PARROQUIAL DE TUMBACO	203

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE TRABAJO PRESENTADO AL ORGANISMO COMPETENTE:

PLAN DE TRABAJO PLANTEADO FORMALMENTE AL CNE	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DEL TRABAJO LUGAR DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA	PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS EN CADA UNO DE LOS ASPECTOS DEL PLAN DE TRABAJO NÚMERO DE ASISTENTES	OBSERVACIONES

<p>OBJETIVO GENERAL / OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo social-cultural / OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo económico-productivo / OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo de asentamientos humanos / OBJETIVO ESPECÍFICO - Movilidad y conectividad / OBJETIVO ESPECÍFICO - Desarrollo de gestión del territorio / OBJETIVO ESPECÍFICO - Inclusión y diversidad / OBJETIVO ESPECÍFICO - Participación y fiscalización</p>	<p>Generar herramientas normativas locales que respondan a un Proyecto de Ciudad basado en la participación democrática en la generación de la política pública, y que aporten a la construcción plural de la ciudad tomando en cuenta la diversidad en términos económicos, culturales, sociales, de género, territoriales, entre otros. / Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito. / Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos. / Resolución Metropolitana No. CDMQ-044-2024, que aprueba la venta directa de lotes de terreno ubicados en el asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote Atres-Seis (A3-6), El Bosque, de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón. / Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal en el Libro IV.2 de la Movilidad, Título IV, Capítulo I normas generales, sección I de las Competencias y Naturaleza del Servicio. / Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo I, Respecto a las Normas de la Enajenación directa y del Remate de Fajas de Terreno. / Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo II y III, que Expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto de los Bienes Municipales. / Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un título II. / Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a las Sesiones.</p>	<p>Se promovió el trabajo colaborativo con diversos actores sociales a fin de comprender las problemáticas y realidades del territorio, con el objetivo de desarrollar propuestas normativas que contribuyan a una construcción participativa e inclusiva de la ciudad. / Con el propósito de fortalecer la identidad cultural y diversificar la oferta turística del Distrito Metropolitano de Quito, se impulsó un proyecto normativo orientado a establecer una conmemoración oficial dedicada a la gastronomía tradicional quiteña. Esta iniciativa busca consolidar su reconocimiento y promoción como parte del patrimonio cultural de la ciudad. El proyecto de ordenanza fue elaborado con base en un proceso participativo, que incluyó los aportes del representante de los gestores culturales, señor Jonnathan Alfredo Jami Gallardo. Actualmente, se encuentra pendiente de tratamiento para segundo debate en el Pleno del Concejo Metropolitano. / El Pleno del Concejo Metropolitano de Quito aprobó, y el Alcalde sancionó, la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos. Mediante la elaboración y entrada en vigencia de esta normativa, se viabiliza la regularización de predios sin titularidad ubicados en zonas rurales, con el fin de que puedan ser declarados como bienes mostrencos y destinados posteriormente a un uso adecuado. El objetivo central es incentivar la inversión pública, así como fomentar el desarrollo sostenible en las áreas rurales del Distrito Metropolitano de Quito, contribuyendo a una mayor equidad territorial y al fortalecimiento del tejido social y económico de sus comunidades. / Mediante la aprobación de la Resolución Metropolitana No. CDMQ-044-2024, se permitió la venta directa de (62) lotes de terreno producto del fraccionamiento del predio No. 679362, determinados en las Ordenanzas Nro. 106-2020- AHC; y, No. 179-2022-AHHC, respecto al asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Lote A TRES-SEIS (A3-6), El Bosque, de la Hacienda Tajamar, ubicado en la parroquia Calderón. / Con la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Código Municipal en el Libro IV.2 de la Movilidad, Título IV, Capítulo I normas generales, sección I de las Competencias y Naturaleza del Servicio, se garantiza que el servicio de taxi pueda operar sin limitaciones o restricciones impuestas, permitiendo así que las cooperativas y compañías puedan cumplir con sus compromisos de servicio a nivel nacional, brindando las garantías a sus usuarios. / Mediante la aprobación de la Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título I, Capítulo I, Respecto a las Normas de la Enajenación directa y del Remate de Fajas de Terreno, se logra que los trámites de enajenación directa y de remate de fajas de terreno sean más eficientes, eficaces y rápidos, cumpliendo con los principios de celeridad requeridos. / La aprobación de esta Ordenanza Metropolitana permite optimizar la gestión y el uso de los bienes municipales en el Distrito Metropolitano de Quito, facilitando su entrega a un mayor número de personas jurídicas, bajo condiciones que aseguren su correcta administración y garanticen que sean aprovechados en beneficio de la comunidad. / El Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora un nuevo Título II relativo a la facultad de fiscalización del Concejo Metropolitano de Quito, tiene como finalidad dotar de un marco normativo claro y ordenado al ejercicio de esta función por parte de los concejales, quienes han sido investidos con esta potestad por mandato legal. Actualmente, el proyecto todavía se encuentra en proceso de revisión interna en la Comisión correspondiente. / El Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro I.1, Título I, Capítulo IV de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que regula las Sesiones del Concejo, fue tomado como insumo técnico y normativo dentro del proceso de construcción de la Ordenanza Metropolitana ya aprobada, la cual regula de manera integral todos los aspectos inherentes al procedimiento parlamentario en el Distrito Metropolitano de Quito, dotando de mayor claridad y sistematicidad al funcionamiento legislativo del Concejo.</p>	<p>Ninguna</p>
---	--	---	----------------

FUNCIONES ATRIBUÍDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY	PRINCIPALES ACCIONES REALIZADAS PARA CUMPLIR CON LAS FUNCIONES A SU CARGO	PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES	OBSERVACIONES
<p>a) Intervenir con voz y voto en las sesiones y deliberaciones del concejo municipal / b) Presentar proyectos de ordenanzas cantonales, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal / c) Intervenir en el consejo cantonal de planificación y en las comisiones, delegaciones y representaciones que designe el concejo municipal / d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con el COOTAD y la ley.</p>	<p>a) En cumplimiento de la atribución A del artículo 58 del COOTAD y conforme al Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2025-0202-O, emitido el 24 de enero de 2025, la Secretaría General del Concejo Metropolitano informa que la información está disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto", accediendo a la página web de gobiernoabierto.quito.gob.ec, en la sección de Sesiones de Concejo. De dicha búsqueda se desprende que se han llevado a cabo 63 Sesiones de Concejo. De las mismas, asistí a 57 de ellas, habiendo concurrido al 92% de las sesiones convocadas y realizadas. Esta asistencia está certificada por la Secretaría General del Concejo Metropolitano mediante el Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2025-0202-O, emitido el 24 de enero de 2025. / b) La facultad de legislar implica la atribución de los concejales para presentar proyectos de ordenanza, conforme al procedimiento establecido en la normativa vigente. En ejercicio de esta competencia, informo que la Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a mi Oficio No. GADDMQ-DC-VA-2025-0075-O, de 21 de enero de 2025, ha certificado la información solicitada a través de su Memorando No. GADDMQ-SGCM-2025-0928-M, de fecha 13 de marzo de 2025. Cabe señalar que dicha información también se encuentra disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto" (gobiernoabierto.quito.gob.ec), en la sección correspondiente a Transparencia, Concejo Abierto y Consultas de Proyectos Legislativos. De acuerdo con la consulta realizada, los siguientes proyectos de ordenanza han sido presentados por iniciativa propia durante el año 2024: 1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos. 2. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título VI, Libro IV.3, (Reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 de 05 de ENERO de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. 3. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6 de la propiedad y espacio público, título I "DE LOS BIENES MUNICIPALES", Capítulo II, "DE LA ENTREGA DE BIENES EN COMODATO". 4. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público, Título I de los Bienes Municipales. / c) Respecto a esta atribución, a través de la Resolución No. 006, de 17 de mayo de 2019 el Concejo etropolitano de Quito, en sesión pública inaugural realizada el 16 de mayo de 2019, conforme a lo establecido en los artículos 238 y 240 de la Constitución de la República, el artículo 8 número 5 de la Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito, los artículos 87 letra q) y 88 letra c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, así como el Capítulo II, Título I, del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; RESOLVIÓ: Integrar las Comisiones del Cuerpo Edificio. De igual manera, a través de la Resolución No. CDMQ 005 2023, de 29 de mayo de 2023, el Concejo Metropolitano de Quito, en su sesión pública No. 002 Ordinaria del 24 de mayo de 2023, RESOLVIÓ: Conformar la integración y designar al presidente o presidenta de las comisiones permanentes del Concejo Metropolitano de Quito. / d) La facultad de fiscalización atribuida a los concejales metropolitanos comprende la vigilancia, seguimiento, supervisión y control del cumplimiento de los planes, objetivos, programas, políticas públicas y normas relativas a la gestión de los recursos públicos. Asimismo, incluye la</p>	<p>a) Durante estas sesiones, se han abordado varios temas de interés en el marco de las atribuciones del Concejo Municipal, y con mi voto se han aprobado, según la información disponible en el portal "Concejo Abierto", al acceder a la página web de gobiernoabierto.quito.gob.ec, los siguientes: 45 ordenanzas, 153 resoluciones, y 8 acuerdos. / b) La Secretaría General del Concejo Metropolitano, en atención a mi Oficio Nro. GADDMQ-DC-VA-2025-0075-O, de 21 de enero de 2025, ha certificado la información solicitada sobre el estado de mis proyectos de ordenanza, mediante el Memorando Nro. GADDMQ-SGCM-2025-0226-M, emitido el 22 de enero de 2025. Dicha información también está disponible para consulta pública en el portal "Concejo Abierto" (gobiernoabierto.quito.gob.ec), específicamente en la sección de Transparencia, Concejo Abierto y Consultas de Proyectos Legislativos. De la revisión realizada, se detalla lo siguiente: 1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6, Título IV, Capítulo I, respecto del procedimiento de declaratoria y regularización de bienes urbanos mostrencos. La presente Ordenanza fue discutida y aprobada por el Concejo Metropolitano de Quito, en dos debates, correspondientes a la sesión: No. 71 ordinaria de 2 de julio de 2024 (primer debate); y, No. 120 ordinaria de 25 de marzo de 2025 (segundo debate). 2. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria al Título VI, Libro IV.3, (Reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 de 05 de ENERO de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019 que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. En trámite (Notificado al Alcalde para Primer Debate). 3. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Libro IV.6 de la propiedad y espacio público, título I "DE LOS BIENES MUNICIPALES", Capítulo II, "DE LA ENTREGA DE BIENES EN COMODATO". En trámite (Revisión en Comisión para Primer Debate). 4. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformatoria del libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público, Título I de los Bienes Municipales. En trámite (Revisión en Comisión para Primer Debate). / c) Durante el período del año 2024, integré las siguientes comisiones: 1. Comisión de Propiedad y Espacio Público / Presidente 2. Comisión de Turismo y fiestas / Miembro 3. Comisión de Desarrollo Parroquial / Vicepresidente 4. Comisión de Mesa / Miembro / d) En cuanto a las actividades de fiscalización desarrolladas desde este despacho, se han emitido 414 solicitudes de información, se han efectuado 18 inspecciones in situ y se han llevado a cabo 298 mesas de trabajo. Estas acciones se han enfocado principalmente en el seguimiento de trámites ciudadanos pendientes de respuesta por parte de las entidades municipales, así como en la revisión del flujo de procesos administrativos para la emisión de determinados actos administrativos.</p>	<p>Ninguna</p>

verificación del respeto a las disposiciones y procedimientos establecidos en las leyes y ordenanzas que rigen la administración metropolitana. En ejercicio de esta atribución, los concejales están facultados para requerir la comparecencia de funcionarios municipales, tanto de las empresas públicas como de las demás entidades que conforman el gobierno autónomo descentralizado, así como para solicitar toda información y documentación que consideren necesaria para el cumplimiento de sus funciones.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES	PONGA SI O NO	MEDIOS DE VERIFICACIÓN
TRIBUTARIAS	SI	https://drive.google.com/file/d/1DXL8JUzJgXiJBZu2taVx3Z32wPitoLiq/view?usp=sharing

PROPUESTAS DE ACCIONES DE LEGISLACIÓN, FISCALIZACIÓN, POLÍTICA PÚBLICA:

PROPUESTAS	RESULTADOS
<p>Proyectos de Ordenanza Reformativa (en trámite): 1. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro I.1 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora la facultad de fiscalización en el Concejo Metropolitano de Quito, como un Título II. / 2. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro I.1, Título I, Capítulo IV, de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que expide el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, respecto a las Sesiones (como insumo dentro de ordenanza sancionada). / 3. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Código Municipal en el Libro IV.2, Título VI, Capítulo V, de las tarifas, horarios y excepciones, Sección VIII de las Tarifas y Tasas. / 4. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa al Título VI, Libro IV.3 (reformada por la Ordenanza Metropolitana No. 019-2020 de 05 de enero de 2021) de la Ordenanza Metropolitana No. 001 de 29 de marzo de 2019, que contiene el Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito. / 5. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público, Título I De los Bienes Municipales, Capítulo II De la Entrega de Bienes en Comodato. / 6. Proyecto de Ordenanza Metropolitana Reformativa del Libro IV.6 de la Propiedad y Espacio Público, Título I de los Bienes Municipales. / 7. Proyecto de Ordenanza Metropolitana que define la celebración, reconocimiento y difusión de la Gastronomía Quiteña en el Distrito Metropolitano de Quito. / 8. Proyecto de Ordenanza que versa sobre los convenios de administración y uso.</p>	<p>Se encuentran en tratamiento al interno de las respectivas comisiones del Concejo Metropolitano.</p>

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PONGA SI O NO	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PÁG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
ASAMBLEA LOCAL	NO	NO APLICA
CABILDO POPULAR	NO	NO APLICA
CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL	NO	NO APLICA
OTROS	NO	NO APLICA
AUDIENCIA PÚBLICA	SI	https://www.facebook.com/share/v/17DcFPcHrv/

RENDICIÓN DE CUENTAS:

SE REFIERE AL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS QUE HAN IMPLEMENTADO EN EL EJERCICIO DE SU DIGNIDAD

De manera permanente informo a la ciudadanía mediante cuentas oficiales de redes sociales las actividades realizadas, de igual forma a través de reuniones, mesas de trabajo, visitas en territorio y oficios se pone en conocimiento nuestras actuaciones con relación a peticiones ciudadanas y solicitudes de fiscalización. El día sábado 21 de junio de 2025 realicé la deliberación pública de rendición de cuentas de manera presencial en el Auditorio del GAD de Tumbaco, misma que fue transmitida en vivo a través de la plataforma de Facebook live, evento en el cual di a conocer todas las gestiones que desde las competencias constitucionales y legales ejercí durante el período de enero a diciembre del 2024.

APORTES CIUDADANOS:

La Corporación Social Ayuda para la Autoayuda Ecuador: Buenos días con todas las autoridades aquí presentes público en general a nombre La Corporación social para la autoayuda Ecuador, quiero hacerle llegar este reconocimiento por abrir las puertas a toda la comunidad y la ciudadanía por estar trabajando junto a los barrios y los más necesitados y cumplir todos sus deseos de algunos sectores que han pasado por años y no se han realizado agradecer que por todo su trabajo que hace en equipo y por visitarnos en el campo así que concejal no me queda más que felicitarle por su gran trabajo su gran labor porque está junto a los que más necesitamos así que todo corazón que Dios le bendiga y siga adelante cumpliendo con todo su trabajo que se ha propuesto, muchas felicitaciones. / Club Rotario Quito Sur: Tenemos 17 Clubes en Quito y los Valles que trabajamos de mano del Municipio el Club Quito Sur apoyado en el metro con el proyecto cero acoso y hemos sido parte de ese apoyo para que este proyecto tenga la eficacia que se necesita igual ahora estamos recibiendo el apoyo por el comodato que tenemos en el centro en Calderón en Carapungo específicamente y teníamos demorado por cuatro años gracias a la gestión de nuestro Concejal de Quito la verdad que es un verdadero Ángel para el sector rural de las parroquias para muchos lugares de Quito en vista de eso nuestro Club Rotario como tiene que ser como todos su presencia acá es la gratitud a nuestro Concejal en este caso venimos en nombre de la gente de la gente que más necesita hacen el reconocimiento a Ángel Vega por la gestión realizada en beneficio de la gente que más necesita en la comunidad de Carapungo. / Sr. Arturo Santos - Asamblea Barrial Ponceano Alto El Cederal: Muy buenos días señores autoridades del GAD Municipal vengo a casa llena a felicitar al señor Concejal Ángel Vega que es una persona humilde pero trabajadora nosotros las personas con discapacidad con varios tipos de discapacidad personas vulnerables personas de la tercera edad pertenecemos al sector de Ponceano estamos esperando la visita de Angelito para condecorarlo por el trabajo que nos viene cursando a mi especialmente por ese amigo me he trasladado a felicitarle que Dios te bendiga Angelito y te de fuerzas para seguir luchando por las clases necesitadas nosotros los discapacitados te necesitamos danos un puestecito te esperamos en Ponceano Dios le pague. / Sr. Patricio Herrera - Liga Deportiva Barrial Comité del Pueblo: Buenos días con todos, quiero primero agradecerle al Sr. Concejal Ángel Vega soy del Comité del Pueblo de la Liga más grande, son más de 50 años que hemos sufrido de no tener el uso de suelo, queremos agradecerle al Concejal Ángel Vega su trabajo apenas llevo a la comisión el inmediatamente puso en tratamiento y nos dio el uso de suelo. / Sr. Wilson Amaguaña - Presidente GAD Tumbaco: Primero a las autoridades de la mesa directiva a mis compañeros presidentes de los gobiernos parroquiales a todos los dirigentes de barrios comunas organizaciones y administraciones reciban ese saludo del Gobierno Autónomo, para mí como presidente es un lujo tenerles aquí y más sabiendo que es la rendición de cuentas de nuestro amigo concejal Ángel Vega quien ha demostrado realizar su trabajo apegado a todos ustedes como ciudadanía esperanza de cumplir los objetivos de estas instituciones permiten enlazar con el concejal y todo su equipo de trabajo quienes manifiestan que es un espacio abierto y creo que todos consolidamos con esa apertura que nos da y con eso podemos cumplir nuestro objetivos, de parte de Tumbaco Angelito agradecerle infinitamente por toda su labor, somos del pueblo somos de las parroquias y eso nos permite cumplir los objetivos para la ciudadanía que siente tanta necesidad confiamos mucho en usted y disfrutamos su trabajo que Dios les bendiga que le de muchos años de vida y siga adelante. / Sr. Segundo Quimbiulco - Presidente Barrio Chaupimolino: Muy buenos días con todas las autoridades aquí presentes, buenos días al público presente, realmente Angelito nuestro protocolario de nuestra parroquia, pues felicitarle por toda su labor hecha en beneficio de la ciudadanía y toda la capital y en especial también de todos nuestros parroquianos, nosotros personalmente como Barrio Chaupimolino en el momento hablo como presidente yo quiero agradecerle por su gestión iniciada en la realización de las obras del adoquinado de 7 pasajes, estamos muy agradecidos, hoy estamos contentos se quede 5 de julio vamos a tener ese privilegio de tener al señor alcalde y también a nuestro concejal, y ahí pues daremos nuestro sentido homenaje a usted, muchísimas gracias, que viva nuestro señor Concejal. / Sr. Javier Villamarín - Coordinador General del Colectivo Cultural Rescatando Tradiciones: Buenos días con todos y todas reciban un cordial saludo de Javier Villamarín coordinador del Colectivo Cultural Rescatando Tradiciones para nosotros es un gusto estar aquí presentes en representación de todos los compañeros egresados de bandas y bastoneras de Quito de los clubes independientes danzas y también danzas de caporales que nos colaboran a nosotros junto con otras instituciones quiero agradecer Señor Concejal porque siempre ha tenido el apoyo desde que empezó como Concejal hacia este colectivo lo que nos ha permitido mantener grandes eventos en la ciudad de Quito de paso pues a los compañeros de los GADs estamos a las órdenes para si en un caso de necesidad necesitan contar con nosotros podemos gestionar las bandas las bastoneras las danzas para sus fiestas encantado de colaborar somos un Colectivo sin ánimo de lucro y por eso siempre estamos aquí señor Concejal.